

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007 DE 2020**

OBJETO: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía 007 de 2020, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.”**

PRESUPUESTO

Para el presente proceso de selección, se tiene un presupuesto oficial estimado en la suma de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$85.456.518,00)**.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta, el pago de impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta, el IVA sobre el porcentaje de intermediación, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

GASTOS REEMBOLSABLES:

Son gastos reembolsables los descritos a continuación:

- Corresponden al gravamen a los movimientos financieros, los cuales se estiman de acuerdo a los recursos a administrar; sin embargo, serán pagados de acuerdo con los recursos efectivamente entregados y ejecutados. Este valor es inmodificable en la propuesta económica.
- Los costos administrativos tienen la característica de ser reembolsables, es decir, se pagarán presentando la factura y/o documento equivalente que demuestre el gasto realizado. No obstante, el proponente tiene la potestad de establecerlos de acuerdo con modelo de negocio, sin sobrepasar el presupuesto establecido para cada ítem.

EL valor establecido para el personal tiene la característica de reembolsable y se reconocerá de acuerdo con lo efectivamente pagado. Sin embargo, éste será reconocido de acuerdo a la normatividad que rija el tipo de contratación que se realice con el personal y teniendo en cuenta, si el contratista tiene beneficios para el pago de seguridad social. El proponente debe tener en cuenta que este valor es inmodificable en la propuesta económica.

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN:

Corresponde al valor porcentual sobre los recursos a administrar que será pagado al contratista por la administración y operación del plan de bienestar y capacitación, y el cual se debe establecer en la propuesta económica mayor que cero punto uno por ciento (0.1%) y menor o igual que tres punto dos por ciento 3.2%. Asimismo, estos dineros se cancelarán al contratista en función de los recursos del plan de bienestar debidamente ejecutados.

RECURSOS DEL PLAN DE BIENESTAR: El valor proyectado de los recursos a administrar, que corresponden al Plan de Bienestar serán de hasta la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVEL MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$651.349.914)**.



APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, No. 202000148 del 13 de marzo de 2020 Rubro 1001000210130. Remuneración de servicios Técnicos, expedido por la Subgerencia Financiera, para cubrir los costos administrativos, derivados del objeto del contrato y disponibilidad presupuestal No. 202000147 del 13 de marzo de 2020, Rubro presupuestal: 1002000210277 Sistema de Bienestar Laboral, que cubre el plan de bienestar propiamente dicho.

PLAZO

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 24 diciembre de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios serán prestados en el edificio Alejandro López Restrepo, sede administrativa del IDEA, ubicado en la Calle 42 #52 -259 sector de la Alpujarra y demás lugares donde se deban realizar actividades relacionadas con el objeto del contrato.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Administrativa, ubicada en la Calle 42 52-259, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

Durante el término del proceso, la Entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES (\$85.456.518,00) lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor equivalente de TRESCIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000).

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:



1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	Mayo 18 de 2020
Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	Mayo 18 de 2020
Presentación de manifestación de interés Mipymes	Hasta el 22 de mayo de 2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	Hasta el 26 de mayo de 2020
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	Mayo 27 de 2020
Plazo para manifestación de interés	Del 28 de mayo al 01 de junio de 2020
Publicación del listado de consolidación de oferentes	02 de junio de 2020
Plazo para la presentación de ofertas	Del 02 al 08 de junio de 2020
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 03 de junio de 2020
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 04 de junio de 2020
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	Junio 08 de 2020 10:00 horas
Apertura de propuestas. (Se realizará de forma virtual, para lo cual la Entidad publicará el respectivo aviso con el link para el ingreso de los interesados)	Junio 08 de 2020 a las 10:15 horas.
Evaluación de propuestas	Del 08 al 12 de junio de 2020
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	12 de junio de 2020
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	Del 16 al 18 de junio de 2020
Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre	19 de junio, a las 10:00 horas.

dos o más propuestas de ser el caso y notificación. (Se realizará de forma virtual, para lo cual la Entidad publicará el respectivo aviso con el link para el ingreso de los interesados)	
Expedición Registro Presupuestal.	Hasta junio 19 de 2020
Celebración del contrato.	Hasta junio 25 de 2020
Publicación del contrato en el SECOP.	Hasta junio 25 de 2020
Legalización	Hasta junio 25 2020
Ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2020
Pago del contrato	Ver forma de pago, numeral 6.7

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debido a la situación grave en materia de salud causada por la pandemia del virus COVID-19 y acogiéndonos a medidas tendientes a prevenir los contagios o, por lo menos, a disminuir la velocidad del mismo, se utilizarán los medios electrónicos para las entregas de las propuestas de la siguiente manera:

- Las propuestas deben ser remitidas a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co
- La propuesta debe estar en formato PDF, no debe tener un peso mayor a 35MB y deben tener contraseña para la apertura de la misma.
- La fecha y hora de recibo de las propuestas será la registrada en el correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.
- Tener en cuenta que es responsabilidad del proponente enviarlo con suficiente anterioridad para que el correo llegue antes de la hora de cierre establecida en el cronograma de la invitación numeral 2.1., esto teniendo en cuenta que la hora de envío no será la misma de recibo por parte del correo del IDEA, debido a los tiempos de tránsito y validación en los servidores.
- En aras de garantizar a los proponentes que las propuestas no sean abiertas antes de la hora de apertura de las mismas, el proponente deberá enviar el correo con confirmación de recibo y de lectura, dicho correo no será abierto hasta la hora establecida de apertura en el cronograma de la invitación, igualmente deberá enviar al correo contratosidea@idea.gov.co la contraseña para la apertura del documento en PDF, después de la hora de cierre para presentar ofertas y hasta quince minutos posteriores, a la hora fijada para dar inicio a la Audiencia de apertura de propuestas. Si el proponente no allega la contraseña para dar apertura a la oferta en el tiempo requerido, la Entidad no podrá darle apertura a la propuesta, en la Audiencia establecida para tal fin y por tanto, se entenderá como no presentada la oferta.
- Lo anterior garantizando la transparencia en la recepción y apertura de propuestas y el debido proceso al proponente.

El correo recibido con la propuesta será radicado en el centro de administración documental por parte de la Dirección Técnica Contractual y Administrativa del IDEA

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura.

La propuesta debe ser presentada en **un (1) original**, debidamente legajada y foliada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, documento protegido con contraseña y que en el cuerpo del correo se establezca el rotulo, como se señala a continuación:

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deben ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo

contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente. **Se exceptúa la propuesta económica, la cual, en caso de tener modificaciones, enmiendas o tachaduras, constituirá causal de rechazo.**

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Señores INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA- Subgerencia Administrativa Calle 42 #52-259 Medellín Selección Abreviada de Menor Cuantía 007 de 2020 Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Sobre: _____ Folios: _____ Datos del proponente Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador, y Guatemala.